| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 84.062.834 | CONTRATO No. | 266-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. | En cumplimiento de esta obligación contractual, para el presente período de informe, se logró realizar identificación de cada uno de los participantes asignados del proceso de Reintegración Especial (Justicia y Paz), tomando en cuenta que para el inicio del mes se cuenta con un total de cuarenta y dos (42) personas en Proceso, destacando que se realizó proceso de reasignación de población, dentro de las personas asignadas dos (2) de ellos presentan estado inactivo y el resto activos, a cada una de las personas con estado activo se les realizó atención y acompañamiento acorde a las características propias de su proceso, en ese sentido se tiene que existe un total de cuarenta (43) personas con seguimiento real acorde a su estado en proceso y la metodología de plan de trabajo. |
| 2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. | En desarrollo de esta obligación, se destaca la aplicación de instrumentos correspondientes a la ruta que desarrollan personas en Proceso de Reintegración Especial, de la siguiente manera:<br>- Aplicación de Un (1) instrumentos de hábitat<br>- Actualización de Seis (6) instrumentos de empleabilidad. |
| 3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos. | Para el presente periodo, se realizó la concertación para el desarrollo efectivo de las actividades previstas en los planes de trabajo, construcción y/o evaluación de los mismos, correspondiente a cuarenta y un (41) planes, de las cuarenta y tres (43) personas asignadas, se cuenta con dos planes de trabajo a los cuales no se hace seguimiento y acompañamiento ya que las personas en proceso se encuentran en estado inactivo. Para este mes se desarrollaron atenciones individuales presenciales, se puso en ejecución un (1) plan de trabajo, y se desarrollaron acciones respecto de tres (3) planes que aún se encuentran en etapa de caracterización; Diez (10) planes que han sido finalizados con acciones propias para culminación y/o terminación del proceso; y por último; se realizó seguimiento respecto de Veintisiete (27) planes de trabajo que para el cierre del mes de mayo se encontraban en ejecución. |
| 4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención. | En desarrollo de esta actividad contractual, se procedió al seguimiento de cada uno de los acuerdos pactados para trabajar con los participantes asignados, logrando establecer el cumplimiento efectivo de cincuenta y seis (56) acuerdos, avances que fueron debidamente cargados y registrados en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, previa atención a la población asignada. |
| 5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención. | En procura del cumplimiento de esta actividad contractual se destaca el acompañamiento en proyectos y actividades productivas autogestionadas por la población para el sostenimiento personal y familiar, especial apoyo a un participante que requirió asesoría para presentar memorial con destino a entidad bancaria – Bancolombia, que se negaba a prestarle servicios bancarios (cuenta de ahorro), por lo que se realiza acompañamiento mediante proyecto de derecho de petición, logrando la apertura del servicio requerido, Igualmente se ha apoyado en la convocatoria de personas con unidades productivas a actividades proyectadas por el equipo de Sostenibilidad económica, en actividad de fortalecimiento de unidades de negocio con intervención de Banco Agrario. |
| 6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | Dentro del presente periodo de ejecución contractual no se avanzó en la consolidación de articulación con redes sociales y/o institucionales, especialmente en cuanto al desarrollo de actividades de servicio social.<br>Se destaca por otra parte, el avance en la articulación con el INPEC, en el sentido de realizar ingreso para desarrollo de actividades de Transición con población objeto, en centro carcelario, mediante ingreso en la fecha 7 de mayo, a patios de Justicia y Paz, para efectuar actividad de transición con los postulados, en donde se contó con una amplia asistencia de quince (15) personas. |
| 7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | En consonancia con esta obligación contractual, se realizó el seguimiento correspondiente para verificar el efectivo desembolso por apoyo al proceso de reintegración de las personas asignadas, conforme cumplimiento de los requisitos exigidos; en ese sentido se presentó a mesa de gestión un caso correspondiente a certificación de asistencias a actividades de formación para el trabajo que una PPRE presentó de manera extemporánea, por lo cual se procedió de conformidad, en procura de garantizar el desembolso del apoyo correspondiente. |
| 8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial. | En desarrollo de esta obligación contractual se procedió a la entrega de documentación física al área encargada para el manejo y archivo de los documentos causados dentro de la atención y avances de las rutas de reintegración de las personas asignadas, en ese sentido se realizó entrega de cuatro (4) planillas de atención psicosocial telefónica y una (1) presencial; cuatro (4) planillas físicas de asistencias a actividades de formación académica y formación para el trabajo; Dos (2) actas de culminación de beneficios; un (1) documento físico de resumen de acuerdos. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 84.062.834 | CONTRATO No. | 266-2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BARRANQUILLA, GT ATLANTICO - MAGDALENA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

| | |
|---|---|
| 9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | Durante el presente período de ejecución y seguimiento contractual, no existieron requerimiento de la población con respecto a situaciones de riesgo, sin embargo, por la metodología de plan de trabajo se desarrollaron actividades con dos (2) participantes; Se destaca igualmente la alta presentación de dudas e inquietudes por personas en proceso, como consecuencia al contexto territorial actual en el departamento del Atlántico en materia de seguridad. |
| 10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad. | Dentro del presente período de ejecución contractual se procedió a la entrega de informes o de información conforme los requerimientos pertinentes, en la siguiente manera;<br>Cargue de Trece (13) informe de avance de Justicia y Paz;<br>Entrega del informe de actividades;<br>Entrega de Cronograma de actividades correspondiente al mes de Junio;<br>Remisión de las solicitudes de desplazamientos correspondientes al mes de Junio;<br>Creación y cargue de bitácora de actividad desarrollada con población en transición en establecimiento carcelario. |
| 11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | Durante el presente período de ejecución contractual, se procedió al cargue de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, acorde a los lineamientos y protocolos establecidos, se destaca el cargue de tres (3) actas de culminación de beneficios; puesta en ejecución de un (1) plan de trabajo, así como el cargue de Trece (13) informes de avance en el modulo correspondiente en el SIRR. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato. |

Fredy Ortiz Jaimes
Firmado digitalmente por Fredy Ortiz Jaimes

**FREDY ANTONIO ORTIZ JAIMES**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Firmado digitalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Fecha: 2024.05.31 09:40:58 -05'00'

**NOMBRE(S):** **CARLOS MARIO GONZÁLEZ LUNA**

**Fecha VoBo:** **31/05/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co